



**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
CANAL 22**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
2019**

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERESES**

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including 'S.', 'R.', 'H.A.', and 'L.A.']



ÍNDICE -----PÁG. 2

DIRECTORIO -----PÁG. 3

CUERPO DEL INFORME -----PÁG.4-8

GLOSARIO -----PÁG.9-10

CONCLUSIONES -----PÁG.11

S ANEXOS -----PÁG.13

m
l.O. Gu
#

S
#



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019

DIRECTORIO

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	CARÁCTER	CARGO EN LA INSTITUCIÓN
RICARDO CARDONA ACOSTA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GLORIA ESTELA LÓPEZ GODINEZ	PRESIDENTA	SUPLENTE	GERENTE DE OPERACIÓN Y TRÁFICO *
THELMA YAZMÍN ESQUIVEL NERI	SECRETARIA EJECUTIVA	PROPIETARIO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN
JUVENAL TIRADO TORRES	INTEGRANTE ELECTO	PROPIETARIO	DIRECTOR DE TRANSMISIONES
HUGO ALBERTO LÓPEZ ARCE	INTEGRANTE ELECTO	PROPIETARIO	GERENTE DE PROMOCIÓN E IMAGEN
ELIZABETH MORENO ANGULO	INTEGRANTE ELECTO	PROPIETARIO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE VIDEOTECA Y ARCHIVO
SONIA AMÉRICA NIEVES VILICAÑA	INTEGRANTE ELECTO	PROPIETARIO	GESTORA DE OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
ERIKA RITA MIRANDA SANDOVAL	INTEGRANTE ELECTO	PROPIETARIO	ANALISTA "A"
ANAYTZEN GONZÁLEZ VARGAS	INTEGRANTE ELECTO	PROPIETARIO	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL
ANA KAREN RIVAS HERNÁNDEZ	INTEGRANTE ELECTO	PROPIETARIO	ANALISTA "A"
ORISSA CASTELLANOS RODRÍGUEZ	INTEGRANTE ELECTO	SUPLENTE	DIRECTORA DE CANAL INTERNACIONAL Y DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL
ABELARDO BERNARDO PANIAGUA ZWANZIGER	INTEGRANTE ELECTO	SUPLENTE	GERENTE DE CONTINUIDAD
MA. DE LOURDES MIRANDA GONZÁLEZ	INTEGRANTE ELECTO	SUPLENTE	JEFA DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y ENLACE
ROLANDO MENDOZA GARCÍA	INTEGRANTE ELECTO	SUPLENTE	ANALISTA "A"
GABRIELA MARÍA EVA ARAUJO GÓMEZ	ASESORA	SUPLENTE	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
GABRIELA YESSÉNIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	ASESORA	SUPLENTE	DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
MICHELLE FABIOLA ORTIZ LEÓN	ASESORA	SUPLENTE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL **

*Gloria Estela López Godinez dejó de laborar en la Entidad en el mes de diciembre, por lo que su firma no figurará en el presente documento.

**Michelle Fabiola Ortiz León dejó de laborar en la Entidad en el mes de diciembre, por lo que su firma no figurará en el presente documento.

W.L.O. ELM



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO			INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES					
OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	LOGRO OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESULTADO	AUTO-EVALUACIÓN
1	Que los valores y principios constitucionales, ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta de la Entidad, pasen a formar parte integral de las vivencias cotidianas de cada servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.	Al menos 80% de los servidores públicos de Canal 22, conozcan los valores, principios y reglas de Integridad para el ejercicio de sus funciones. Se realizarán 30 difusiones integrales.	Difusión de valores y principios constitucionales, ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta de la Entidad, pasen a formar parte integral de las vivencias cotidianas de cada servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.	Al menos 80% de los servidores públicos de Canal 22, conozcan los valores, principios y reglas de Integridad para el ejercicio de sus funciones. Se realizarán 30 difusiones integrales.	Durante todo el periodo se han realizado todas las difusiones sobre los valores, principios, reglas de integridad, horarios de asesorías y difusiones del ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.	Difusión de valores y principios constitucionales, ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta de la Entidad.	Durante todo el periodo de 2019 se han llevado a cabo las difusiones vía correo electrónico a avisos al personal, de los valores que toda persona servidora pública debe poner en práctica.	100
2		Difusión de principios y carteles colocados en lugares estratégicos de la Entidad.			Durante todo el periodo se han realizado todas las difusiones sobre los valores, principios, reglas de integridad, horarios de asesorías y difusiones del ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.	Difusión de principios y carteles colocados en lugares estratégicos de la Entidad.	Durante todo el periodo de 2019 se han llevado a cabo difusiones vía correo electrónico a avisos al personal de los principios que toda persona servidora pública debe poner en práctica.	100
3		Difusión de reglas de integridad vía correo electrónico y carteles colocados en lugares estratégicos de la Entidad.			Durante todo el periodo se han realizado todas las difusiones sobre los valores, principios, reglas de integridad, horarios de asesorías y difusiones del ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.	Difusión de reglas de integridad vía correo electrónico y carteles colocados en lugares estratégicos de la Entidad.	Durante todo el periodo de 2019 se han llevado a cabo las difusiones vía correo electrónico a avisos al personal, de las reglas de integridad que toda persona servidora pública debe poner en práctica.	100
4	Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Conducta de la Entidad.	Que el CEPCI de asesorías sobre posibles incumplimientos que se pudieran presentar al Código de Conducta de la Entidad.	Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Conducta de la Entidad.	Que el CEPCI de asesorías sobre posibles incumplimientos que se pudieran presentar al Código de Conducta de la Entidad.	Se ha difundido a todas las personas servidoras públicas de la Entidad, el Código de Conducta de la Entidad a través de correos electrónicos y carteles ubicados en puntos estratégicos del Canal.	Difusión interna vía correo electrónico que haga del conocimiento de la Entidad a los integrantes del CEPCI.	Se ha realizado la difusión vía correo electrónico y carteles colocados en lugares estratégicos de la Entidad, de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses a través del árbol/organigrama de la Ética.	100
5		Difusión interna vía correo electrónico que establezca el lugar, horarios y funcionarios que estarán disponibles para consultas o asesorías relativas al Código de Conducta de la Entidad.			Se ha difundido a todas las personas servidoras públicas de la Entidad, el Código de Conducta de la Entidad a través de correos electrónicos y carteles ubicados en puntos estratégicos del Canal.	Difusión interna vía correo electrónico que establezca el lugar, horarios y funcionarios que estarán disponibles para consultas o asesorías relativas al Código de Conducta de la Entidad.	Se han difundido por correo electrónico los horarios y el lugar para brindar asesorías sobre los Códigos de Ética y Conducta.	100

Handwritten signatures and initials

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO			INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES						
	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	LOGRO OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESULTADO	AUTO-EVALUACIÓN
6	Que las personas servidoras públicas de Canal 22 tengan en cuenta el ACUERDO por el se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, por el que se rige la Entidad.	Al menos 80% de las personas servidoras públicas de Canal 22, conozca el Código de Ética para el ejercicio de sus funciones.	Difusión interna vía correo electrónico del Código de Ética, conforme al "ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019.	Que las personas servidoras públicas de Canal 22 tengan en cuenta el ACUERDO por el se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, por el que se rige la Entidad.	Al menos 80% de las personas servidoras públicas de Canal 22, conozca el Código de Ética para el ejercicio de sus funciones.	Se realizó de manera exitosa la difusión del ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.	Difusión interna vía correo electrónico del Código de Ética, conforme al "ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019.	Durante todo el periodo se han realizado las difusiones del ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019, por medio de correos electrónicos a avisos al personal y en carteles ubicados en lugares estratégicos de la Entidad.	100
7	Tener claridad sobre los casos específicos en que se crearán en establecerán los subcomités o comisiones permanentes o temporales a que se refiere el Acuerdo Sexto, punto 4, párrafo catorce, de los Lineamientos.	Más de la mitad (57%) de los integrantes del CEPCI que se encuentran registrados en el Programa Anual de Trabajo 2019 de la Comisión de consulta y asesoría, asistan para la revisión y seguimiento de las denuncias presentadas en los buzones del CEPCI.	Llevar a cabo las revisiones de los buzones mensualmente de acuerdo al Programa de Trabajo de la "Comisión de consulta y asesoría, para la revisión y seguimiento de las denuncias presentadas en los buzones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses".	Tener claridad sobre los casos específicos en que se crearán en establecerán los subcomités o comisiones permanentes o temporales a que se refiere el Acuerdo Sexto, punto 4, párrafo catorce, de los Lineamientos.	Más de la mitad (57%) de los integrantes del CEPCI que se encuentran registrados en el Programa Anual de Trabajo 2019 de la Comisión de consulta y asesoría, asistan para la revisión y seguimiento de las denuncias presentadas en los buzones del CEPCI.	Durante todo el periodo se han realizado las revisiones de buzones de manera mensual, lo que ha funcionado para saber cuantas denuncias son recibidas.	Llevar a cabo las revisiones de los buzones mensualmente de acuerdo al Programa de Trabajo de la "Comisión de consulta y asesoría, para la revisión y seguimiento de las denuncias presentadas en los buzones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses".	Durante todo el periodo 2019, se han realizado 9 revisiones de buzones, de acuerdo al Programa de Trabajo de la Comisión de consulta y asesoría, para la revisión y seguimiento de las denuncias presentadas en los buzones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, realizadas mensualmente.	100
8			Elaborar y presentar el programa de trabajo 2019 de la Comisión.			Durante todo el periodo se han realizado las revisiones de buzones de manera mensual, lo que ha funcionado para saber cuantas denuncias son recibidas.	Elaborar y presentar el programa de trabajo 2019 de la Comisión.	Se elaboró y presentó en la Primera Sesión Ordinaria 2019 del CEPCI, el Programa Anual de Trabajo 2019 de la Comisión de consulta y asesoría, para la revisión y seguimiento de las denuncias presentadas en los buzones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, el cual se programó de forma mensual a lo largo del periodo.	100
9	Llevar a cabo en tiempo y forma el procedimiento establecido para las nominaciones y elecciones de los miembros que conformarán el CEPCI.	Llevar a cabo la votación bienal con motivo de la renovación de los miembros del Comité donde participen, al menos el 70% de las personas servidoras públicas de Canal 22.	Llevar a cabo en tiempo y forma la votación bienal, con motivo de la renovación de los miembros del CEPCI.	Llevar a cabo en tiempo y forma el procedimiento establecido para las nominaciones y elecciones de los miembros que conformarán el CEPCI.	Llevar a cabo la votación bienal con motivo de la renovación de los miembros del Comité donde participen, al menos el 70% de las personas servidoras públicas de Canal 22.	se logró realizar la actividad sin ningún contratiempo.	Llevar a cabo en tiempo y forma la votación bienal, con motivo de la renovación de los miembros del CEPCI.	Se realizó con éxito la votación bienal para la renovación del CEPCI 2020 a 2022, donde participaron 109 personas servidoras públicas de la Entidad, llevando a cabo una ardua veda electoral para realizar las votaciones, la primera etapa del 11 al 15 de noviembre y la segunda del 18 al 22 de noviembre de 2019.	100

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller initials and signatures across the bottom.


 H. L. A. en su 

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO			INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES						
OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	LOGRO OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESULTADO	AUTO-EVALUACIÓN	
10	Fomentar de manera constante el cumplimiento al Código de Conducta de la Entidad y al ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.	Que las personas servidoras públicas de Canal 22, conozcan y apliquen el cumplimiento al Código de Conducta de la Entidad y al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.	Implementar encuestas sobre la percepción de cumplimiento del Código de Conducta de la Entidad y del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de febrero de 2019.	Fomentar de manera constante el cumplimiento al Código de Conducta de la Entidad y al ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.	Que las personas servidoras públicas de Canal 22, conozcan y apliquen el cumplimiento al Código de Conducta de la Entidad y al ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.	Se ha realizado una ardua campaña de difusión sobre el ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Conducta de esta Entidad.	Implementar encuestas sobre la percepción de cumplimiento del Código de Conducta de la Entidad y del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de febrero de 2019.	Se realizó un cuestionario sobre el Código de Conducta de la Entidad y sobre el ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 94.5 %.	100
11	Reconocer las buenas prácticas en materia de ética e integridad entre las personas servidoras públicas.	Realizar los reconocimientos para los miembros del Comité, por sus acciones y/o aportaciones a favor de la Cultura Ética y la integridad en la Entidad.	Realizar los reconocimientos a los miembros del Comité que promueven acciones que realicen aportaciones a favor de la Cultura Ética y la integridad en la Entidad.	Reconocer las buenas prácticas en materia de ética e integridad entre las personas servidoras públicas.	Realizar los reconocimientos para los miembros del Comité, por sus acciones y/o aportaciones a favor de la Cultura Ética y la integridad en la Entidad.	Se entregaron los reconocimientos a los miembros del CEPCI con éxito.	Realizar reconocimientos a los miembros del Comité que promueven acciones que realicen aportaciones a favor de la Cultura Ética y la integridad en la Entidad.	Se entregaron 5 reconocimientos a los integrantes del CEPCI, para hacer la entrega se realizó un reunión en la Subdirección General de Administración y Finanzas, entregadas por el Presidente del Comité.	100
12	Vigilar de manera constante el cumplimiento al Código de Conducta de la Entidad y al ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, a través de las denuncias presentadas al CEPCI.	Los integrantes de la Comisión den el 100% de atención a las denuncias presentadas al CEPCI.	Recibir, atender y dar seguimiento a todas las denuncias presentadas al CEPCI en tiempo y forma, de acuerdo a la normatividad aplicable.	Vigilar de manera constante el cumplimiento al Código de Conducta de la Entidad y al ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, a través de las denuncias presentadas al CEPCI.	Los integrantes de la Comisión den el 100% de atención a las denuncias presentadas al CEPCI.	Se lograron determinar bases claras por parte de los miembros del CEPCI para determinar un incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y al Código de Conducta de la Entidad. Se logró implementar otros mecanismos para realizar las denuncias y que estas contarán con los elementos necesarios.	Recibir, atender y dar seguimiento a todas las denuncias presentadas al CEPCI en tiempo y forma, de acuerdo a la normatividad aplicable.	El Programa para la revisión de buzones inicio en el mes de abril, ya que hasta esa fecha se aprobó por el Comité de Ética, y cada mes se ha realizado el recorrido a los buzones de la Entidad. A lo largo del periodo, se han recibido 17 denuncias, de las cuales sólo 3 contaron con los elementos para brindarle el seguimiento y concluyeron y 1 denuncia fue archivada debido a que la denunciante renunció al cargo.	100
13			Ratificación y/o actualización del Protocolo de atención de denuncias			Se lograron determinar bases claras por parte de los miembros del CEPCI para determinar un incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y al Código de Conducta de la Entidad. Se logró implementar otros mecanismos para realizar las denuncias y que estas contarán con los elementos necesarios.	Ratificación y/o actualización del Protocolo de atención de denuncias	Se presentó y se dio por aprobado el Protocolo de atención de denuncias, el pasado 06 de junio de 2019 en la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del CEPCI, por lo tanto, se da por cumplida dicha actividad. Esta actividad se desfaso de la fecha de cumplimiento derivado de la publicación del ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, por lo que la SFP, amplió las fechas para realizar esta actividad a más tardar el 30/09/2019.	100



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO			INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES						
	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	LOGRO OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESULTADO	AUTO-EVALUACIÓN
14			Ratificación y/o actualización del Procedimiento para someter denuncias			Se lograron determinar bases claras por parte de los miembros del CEPCI para determinar un incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y al Código de Conducta de la Entidad. Se logró implementar otros mecanismos para realizar las denuncias y que estas contaran con los elementos necesarios.	Ratificación y/o actualización del Procedimiento para someter denuncias	Se realizó la ratificación del Procedimiento para someter denuncias el pasado 06 de junio de 2019, en la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del CEPCI. Por lo tanto, se da por cumplida dicha actividad. Esta actividad se desfaso de la fecha de cumplimiento derivado de la publicación del ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, por lo que la SFP, amplio las fechas para realizar esta actividad a más tardar el 30/09/2019.	100
15			Difusión de líneas para presentar denuncias y las características mínimas que deben contener.			Se lograron determinar bases claras por parte de los miembros del CEPCI para determinar un incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y al Código de Conducta de la Entidad. Se logró implementar otros mecanismos para realizar las denuncias y que estas contaran con los elementos necesarios.	Difusión de líneas para presentar denuncias y las características mínimas que deben contener.	Durante todo el periodo se realizaron varias difusiones sobre las características que deben contener las denuncias para brindarle un seguimiento adecuado.	100
16	Capacitar a las personas servidoras públicas de Canal 22 en materia de ética, integridad, prevención e igualdad de género.	Solicitar a las capacitaciones para los servidores públicos de Canal 22, para que comprendan los diferentes temas en materia de ética, integridad, prevención e igualdad de género, contando con un 70% de participación de ellas personas servidoras públicas de Canal 22.	Solicitar a diversas instancias especializadas capacitación en materia de ética, integridad, prevención e igualdad de género.	Capacitar a las personas servidoras públicas de Canal 22 en materia de ética, integridad, prevención e igualdad de género.	Solicitar a las capacitaciones para los servidores públicos de Canal 22, para que comprendan los diferentes temas en materia de ética, integridad, prevención e igualdad de género, contando con un 70% de participación de ellas personas servidoras públicas de Canal 22.	Se solicitó la realización de un curso a la Gerencia de Administración de Personal y así fue, se asignó la realización de un curso.	Solicitar a diversas instancias especializadas capacitación en materia de ética, integridad, prevención e igualdad de género.	Durante el periodo, se realizaron varias capacitaciones y cursos como: "Batallas Íntimas", "Corrupción", "Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual", "Conoce el Protocolo para la APF", "Ética Pública", "Ética, el ser humano y la ciencia" e "Introducción a la Igualdad entre mujeres y hombres", con apoyo de la Dirección de Administración.	100
17			Solicitar a la Gerencia de Administración de Personal se prevea una capacitación en materia de ética, integridad y anticorrupción.			Se solicitó la realización de un curso a la Gerencia de Administración de Personal y así fue, se asignó la realización de un curso.	Solicitar a la Gerencia de Administración de Personal se prevea una capacitación en materia de ética, integridad y anticorrupción.	Se solicitó mediante oficio JOE1.SCAF.018.2019, preveer una capacitación en materia de ética sobre los temas de: Anticorrupción, Ética, Integridad, Prevención e Igualdad de Género, al respecto la Gerencia de Administración de Personal solicito realizar el curso de Corrupción en la plataforma de MéxicoX a todo el personal de la Entidad.	100

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JH', 'P', 'S', 'D', 'E', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	LOGRO OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESULTADO	AUTO-EVALUACIÓN	
18	Mantener actualizado el Código de Conducta de la Entidad.	Llevar a cabo una mejora continua a la normatividad interna de la Entidad en materia de Ética.	Realizar una reunión de trabajo a fin de revisar el contenido integral de Código de Conducta de la Entidad.	Mantener actualizado el Código de Conducta de la Entidad.	Llevar a cabo una mejora continua a la normatividad interna de la Entidad en materia de Ética.	Derivado de la actualización del ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el DOF, el día 5 de febrero de 2019, se realizó la actualización del Código de Conducta de la Entidad y se actualizó la normatividad interna de la Entidad.	Realizar una reunión de trabajo a fin de revisar el contenido integral de Código de Conducta de la Entidad.	El pasado 14 de marzo de 2019 se realizó una reunión de trabajo a fin de revisar el contenido integral de Código de Conducta, por lo que se da por concluida dicha actividad.	100
19		Presentar al CEPCI la actualización del Código de Conducta de la Entidad.			Derivado de la actualización del ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el DOF, el día 5 de febrero de 2019, se realizó la actualización del Código de Conducta de la Entidad y se actualizó la normatividad interna de la Entidad.	Presentar al CEPCI la actualización del Código de Conducta de la Entidad.	Se llevo a cabo la actualización del Código de Conducta de la Entidad el día 06 de junio de 2019, cabe mencionar que la actualización del Código se aplazo debido a la publicación en el DOF del ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, el pasado 5 de febrero de 2019.	100	
20		Presentar al CEPCI la ratificación de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.			Derivado de la actualización del ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el DOF, el día 5 de febrero de 2019, se realizó la actualización del Código de Conducta de la Entidad y se actualizó la normatividad interna de la Entidad.	Presentar al CEPCI la ratificación de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Se realizó la actualización de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en tiempo desfasado, derivado de la publicación en el DOF del ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, el pasado 5 de febrero de 2019.	100	
21	Que los valores de equidad, integridad y transparencia del Código de Conducta de la Entidad, sean permeados a las personas servidoras públicas.	Al menos 80% de las personas servidoras públicas de Canal 22, conozcan y apliquen en sus actividades cotidianas los valores de equidad, integridad y transparencia del Código de Conducta de la Entidad, lo cual será reflejado a través de cuestionarios.	Realizar un cuestionario que mida la percepción sobre el cumplimiento del valor de equidad de género que tienen las personas servidoras públicas de Canal 22.	Que los valores de equidad, integridad y transparencia del Código de Conducta de la Entidad, sean permeados a las personas servidoras públicas.	Al menos 80% de las personas servidoras públicas de Canal 22, conozcan y apliquen en sus actividades cotidianas los valores de equidad, integridad y transparencia del Código de Conducta de la Entidad, lo cual será reflejado a través de cuestionarios.	Se realizó una amplia difusión sobre los valores e equidad, integridad y transparencia del Código de Conducta de esta Entidad. Obteniendo resultados positivos.	Realizar un cuestionario que mida la percepción sobre el cumplimiento del valor de equidad de género que tienen las personas servidoras públicas de Canal 22.	Se realizó el cuestionario a 22 personas servidoras públicas de la Entidad, obteniendo un avance significativo del 97.9 %.	100
22		Realizar un cuestionario que mida la percepción sobre el cumplimiento del valor de integridad que tienen las personas servidoras públicas de Canal 22.	Realizar un cuestionario que mida la percepción sobre el cumplimiento del valor de integridad que tienen las personas servidoras públicas de Canal 22.			Se realizó una amplia difusión sobre los valores e equidad, integridad y transparencia del Código de Conducta de esta Entidad. Obteniendo resultados positivos.	Realizar un cuestionario que mida la percepción sobre el cumplimiento del valor de integridad que tienen las personas servidoras públicas de Canal 22.	Durante el tercer trimestre de 2019 se realizó un cuestionario con el objetivo de medir la percepción sobre el cumplimiento del valor de integridad que tienen las personas servidoras públicas de Canal 22, logrando un alcance de comprensión del 76 %.	100
23		Realizar un cuestionario que mida la percepción sobre el cumplimiento del valor de transparencia que tiene las personas servidoras públicas de Canal 22.	Realizar un cuestionario que mida la percepción sobre el cumplimiento del valor de transparencia que tiene las personas servidoras públicas de Canal 22.			Se realizó una amplia difusión sobre los valores e equidad, integridad y transparencia del Código de Conducta de esta Entidad. Obteniendo resultados positivos.	Realizar un cuestionario que mida la percepción sobre el cumplimiento del valor de transparencia que tiene las personas servidoras públicas de Canal 22.	Se realizó una encuesta de percepción a 26 personas servidoras públicas, obteniendo un 98 % de aciertos, con lo que la actividad no solo se cumplió, también se obtuvo un avance significativo.	100

Handwritten notes and signatures at the top of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature and number '2' at the bottom left of the page.



GLOSARIO

- **Acuerdo.** ACUERDO por el que emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019.
- **Comité y/o CEPCI.** Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.
- **Comisión.** Comisión de Consulta y Asesoría, para la Revisión y Seguimiento de las denuncias presentadas en los Buzones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.
- **Denuncia:** La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.
- **Personas Servidoras Públicas:** Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Igualdad y no discriminación.** Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
- **Equidad de género.** Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- **Legalidad.** Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.



- **Imparcialidad.** Las personas servidoras públicas dan a los ciudadanos (as) y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva
- **Integridad.** Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.
- **Transparencia.** Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.
- **Valores.** Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.
- **Principios Constitucionales.** Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Conflicto de intereses.** Situación en la que las personas servidoras públicas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo cargo o comisión, en virtud de que sostienen intereses particulares que interfieren en la atención o resolución de un asunto, en términos de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Handwritten notes in blue ink:

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



CONCLUSIONES

El presente documento da cumplimiento a las acciones que se realizaron con base a las 23 Actividades alineadas a los objetivos y metas plasmados en el Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI), informando que se cumplió al 100% con todas las actividades programadas.

Asimismo, se dio cumplimiento en tiempo y forma, a las actividades específicas de la "Guía para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo 2019", proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

Es importante señalar que, durante el año 2019, se contó con la participación de todos los integrantes del Comité, lo que permitió dar cumplimiento a la totalidad de las actividades plasmadas en el Programa Anual de Trabajo 2019.

LIC. RICARDO CARDONA ACOSTA
SUBDIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESIDENTE

THELMA YAZMÍN ESQUIVEL NERI
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ORGANIZACIÓN, EVALUACIÓN
E INFORMACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA

ING. JUVENAL TIRADO TORRES
DIRECTOR DE TRANSMISIONES
MIEMBRO PROPIETARIO DE NIVEL
JERÁRQUICO DE DIRECTOR

HUGO ALBERTO LÓPEZ ARCE ÁNGELES
GERENTE DE PROMOCIÓN E IMAGEN
MIEMBRO PROPIETARIO DE NIVEL
JERÁRQUICO DE GERENTE



ELIZABETH MORENO ANGULO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
VIDEOTECA Y ARCHIVO
MIEMBRO PROPIETARIA DEL NIVEL
JERÁRQUICO DE JEFA DE
DEPARTAMENTO

SONIA AMÉRICA NIEVES VILLICANA
EDITORA DE PROMOCIONALES
MIEMBRO PROPIETARIA DEL NIVEL
JERÁRQUICO DE ENLACE POR
HONORARIOS

ERIKA RITA MIRANDA SANDOVAL
ANALISTA "A"
MIEMBRO PROPIETARIA DEL NIVEL
JERÁRQUICO OPERATIVO DE
CONFIANZA

ANAYATZEN GONZÁLEZ VARGAS
SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL
MIEMBRO PROPIETARIA DEL NIVEL
JERÁRQUICO OPERATIVO DE CONFIANZA

LIC. ANA KAREN RIVAS HERNÁNDEZ
ANALISTA "A"
MIEMBRO PROPIETARIA DEL NIVEL
JERÁRQUICO OPERATIVO DE
CONFIANZA

**LIC. GABRIELA YESENIA
VÁZQUEZ MARTÍNEZ**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
ASESORA EN REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS

C.P. GABRIELA MARÍA EVA ARAUJO GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ASESORA EN REPRESENTACIÓN DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ANEXOS

Handwritten notes and signatures in blue ink at the top left of the page.



Informe estadístico de las denuncias que se presentaron ante el Comité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Intereses
TELEVISIÓN METROPOLITANA (CANAL 22)
Reporte Anual de denuncias 2019

	Folio	No. de veces de la denuncias	Fecha de presentación	Fecha real de resolución	Valor o Principio cuya vulneración se denunció	Mecanismo de denuncia	Sexo de la persona denunciada	Edad de la persona denunciada	Sexo de la persona denunciante	Edad de la persona denunciante	Estatus
1	CEPCI/D/001/2019	1	21/02/2019	N/A	Respeto	Presencial	Hombre	N/A	Mujer	N/A	Baja. La denunciante dejó de laborar por renuncia.
2	CEPCI/D/002/2019	1	16/04/2019	16/04/2019	N/A	Buzón	N/A	N/A	N/A	N/A	Archivado por falta de información para emitir un pronunciamiento.
3	CEPCI/D/003/2019	1	16/04/2019	16/04/2019	N/A	Buzón	N/A	N/A	N/A	N/A	Archivado por falta de información para emitir un pronunciamiento.
4	CEPCI/D/004/2019	1	16/04/2019	16/04/2019	N/A	Buzón	N/A	N/A	N/A	N/A	Archivado por falta de información para emitir un pronunciamiento.
5	CEPCI/D/005/2019	1	06/06/2019	06/06/2019	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Archivado por falta de información para emitir un pronunciamiento.
6	CEPCI/D/006/2019	1	01/08/2019	01/08/2019	Integridad	Presencial	Mujer	N/A	Mujer	N/A	Concluida
7	CEPCI/D/007/2019	1	06/08/2019	06/08/2019	N/A	Buzón	N/A	N/A	N/A	N/A	Archivado por falta de información para emitir un pronunciamiento.
8	CEPCI/D/008/2019	1	06/08/2019	06/08/2019	N/A	Buzón	N/A	N/A	N/A	N/A	Archivado por falta de información para emitir un pronunciamiento.
9	CEPCI/D/009/2019	1	06/08/2019	06/08/2019	N/A	Buzón	N/A	N/A	N/A	N/A	Archivado por falta de información para emitir un pronunciamiento.
10	CEPCI/D/010/2019	1	06/08/2019	06/08/2019	N/A	Buzón	N/A	N/A	N/A	N/A	Archivado por falta de información para emitir un pronunciamiento.
11	CEPCI/D/011/2019	1	06/08/2019	06/08/2019	N/A	Buzón	N/A	N/A	N/A	N/A	Archivado por falta de información para emitir un pronunciamiento.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.



Informe estadístico de las denuncias que se presentaron ante el Comité de Ética y de
 Prevención de Conflictos de Intereses
 TELEVISIÓN METROPOLITANA (CANAL 22)
 Reporte Anual de denuncias 2019

	Folio	No. de veces de la denuncias	Fecha de presentación	Fecha real de resolución	Valor o Principio cuya vulneración se denunció	Mecanismo de denuncia	Sexo de la persona denunciada	Edad de la persona denunciada	Sexo de la persona denunciante	Edad de la persona denunciante	Estatus
12	CEPCI/D/012/2019	1	06/08/2019	06/08/2019	N/A	Buzón	N/A	N/A	N/A	N/A	Archivado por falta de información para emitir un pronunciamiento.
13	CEPCI/D/013/2019	1	11/09/2019	11/09/2019	N/A	Buzón	N/A	N/A	N/A	N/A	Archivado por falta de información para emitir un pronunciamiento.
14	CEPCI/D/014/2019	1	13/09/2019	02/12/2019	Integridad	Presencial	Hombre	N/A	Hombre	N/A	Concluida
15	CEPCI/D/015/2019	1	08/10/2019	08/10/2019	N/A	Buzón	N/A	N/A	N/A	N/A	Archivado por falta de información para emitir un pronunciamiento.
16	CEPCI/D/016/2019	1	10/12/2019	10/12/2019	N/A	Buzón	Hombre	N/A	N/A	N/A	Archivado por falta de información para emitir un pronunciamiento.
17	CEPCI/D/017/2019	1	20/12/2019	—	Respeto	Presencial	Mujer	N/A	Mujer	N/A	En trámite
DENUNCIAS PRESENTADAS POR HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL											
Durante al año 2019, no se presentaron denuncias que el Comité determinara como Hostigamiento Sexual o Acoso Sexual.											
DENUNCIAS POR DISCRIMINACIÓN											
Durante al año 2019, no se presentaron denuncias por Discriminación.											